



I LEGISLATURA

# DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA CICLOVÍA EN CALZADA DE GUADALUPE, EN LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OBSTACULIZADA EN DIVERSOS PUNTOS Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS QUE TRANSITAN POR LA MISMA.**

*ap*

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. El Derecho a la Movilidad ha adoptado una singular relevancia en las dinámicas de las ciudades contemporáneas. El crecimiento urbano y la alta concentración de habitantes ha derivado en la creación de políticas públicas que impulsen medidas alternativas para garantizar la libre circulación de las personas en estos entornos saturados por la densidad demográfica y la reducción de espacios.



## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

### I LEGISLATURA

2. La preminencia del uso del automóvil como vehículo de traslado generó la excesiva ocupación del espacio público para su uso, que se caracteriza por ser altamente contaminante e ineficiente en reducción de tiempos de traslados por la alta saturación de vehículos automotores ocupando las vías de circulación.
3. Derivado de lo descrito, se ha recomendado disminuir el uso de vehículos automotores para consolidar una nueva movilidad urbana que contemple el uso de medios de transporte no contaminantes como el uso de la bicicleta para traslados cortos a medios.
4. Dentro del sistema de planeación estratégica para modificar los actuales paradigmas de movilidad, la administración pública ha impulsado la creación de las llamadas "Ciclovías", las cuales han sido colocadas de manera estratégica en vías primarias y secundarias, con el objetivo de fomentar una cultura de movilidad basada en la recreación y fomento a la actividad física.
5. Una de las Ciclovías más importantes es la ubicada en Calzada de Guadalupe y Reforma, también utilizada los días domingo para realizar el Paseo Dominical "Muevete en Bici", que desde su inicio de operaciones en el año 2007 ha sido visitada por casi 14 millones de participantes.
6. El uso de esta infraestructura de movilidad debe ser fomentada por las autoridades mediante la utilización de campañas de difusión de sus distintas ventajas ecológicas y prácticas, pero también es necesario garantizar que las ciclovías estén reservadas únicamente al uso para el cual fueron destinadas, lo que implica que no deben ser ocupadas o utilizadas por vehículos automotores y éstas deben ser espacios seguros para los usuarios de bicicletas.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

No obstante la inversión en la obra pública realizada para la construcción y adecuación de una ciclovía en la Calzada de Guadalupe, en la demarcación Gustavo A. Madero, la misma se encuentra en la actualidad obstaculizada en múltiples puntos por automóviles, puestos de comercio y otras barreras que impiden el uso correcto de la misma y que, por ende, violentan las disposiciones legales sobre su utilización y ponen en riesgo la seguridad e integridad de peatones, ciclistas y otros usuarios autorizados de la ciclovía e incluso de automovilistas, al incrementar el riesgo de que se produzcan accidentes.

Un ejemplo de lo anterior es el atropellamiento de un ciclista el pasado 22 de junio del año en curso por un microbús que circulaba sobre la ciclovía, entre múltiples incidentes más que se han presentado.



I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado E, numerales 1 y 2 establece lo siguiente:

*"1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.*

*2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad."*

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16, apartado H, numerales 1, 2 y 3, establece lo siguiente:

*1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.*

*2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.*

*3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:*

...

*c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;*

..."

*ap*



## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

**TERCERO.** Que la fracción II del artículo 34 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece como facultad exclusiva de las personas titulares de la Alcaldías en materia de movilidad y vía pública lo siguiente:

*"II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;"*

**CUARTO.** Que el Reglamento de Tránsito en su artículo 4, fracción LIII, inciso c, establece la definición de Ciclovía como *"carril confinado exclusivo para la circulación ciclista físicamente segregado del tránsito automotor"*.

**QUINTO.** Que el artículo 11 del Reglamento de Tránsito prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos *"III. Circular o detenerse en áreas restringidas que estén delimitadas por marcas en el pavimento, incluyendo las áreas señaladas para el estacionamiento en vía pública u otros dispositivos para el control del tránsito que establezcan este impedimento, en especial: "b) Circular sobre vías ciclistas, a menos que se trate de una bicicleta."*

### RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA CICLOVÍA EN CALZADA DE GUADALUPE, EN LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OBSTACULIZADA EN DIVERSOS PUNTOS Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS QUE TRANSITAN POR LA MISMA.**

Dado en la Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.

  
**ATENTAMENTE**